

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en el Paseo de Roma s/n, módulo B planta 3.ª, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 10 de febrero de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2000, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente n.º AU-1571-98 de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Víctor Manuel Campón Polo.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del Expediente AU-1571-98 del que resulta titular D. Víctor Manuel Campón Polo, en relación con la concesión de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 16 de octubre de 1998, que dice lo siguiente:

«EXPEDIENTE: AU-1571-98.

Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo (Decreto 111/1996, de 16 de julio, modificado por Decreto 70/1998, de 19 de mayo) se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

- Fotocopia compulsada del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente a la actividad por cuyo inicio se había solicitado la subvención.
- Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos valorables según el Decreto regulador de las ayudas (maquinaria, utillaje, mobiliario y elementos de transporte), con los justificantes de pago (la inversión debe llegar al menos a 300.000 pts. descontados impuestos).
- Escrito, debidamente firmado por el beneficiario, aceptando la subvención y las obligaciones que de ello deriva, conforme al modelo editado por la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional que se adjunta.

— Certificado original de la Tesorería de la S. Social que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a efectos de percepción de subvenciones públicas.

— Certificado original de la Admón. Tributaria que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de percepción de subvenciones públicas.

— Certificado original de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a efectos de percepción de subvenciones.

— Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de DIEZ DIAS HABILES presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, conforme al artículo 71 de la Ley 30/1992.

Mérida, a 16 de octubre de 1998.—Por el Servicio de Fomento del Empleo, FRANCISCO A. DORADO ACOSTA».

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en el Paseo de Roma s/n, módulo B planta 3.ª, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 10 de febrero de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 7 de febrero de 2000, sobre aprobación del Proyecto de Delimitación y Reparcelación de las Unidades de Actuación números 2, 3, 4 y 5 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía de Badajoz, de fecha 7 de febrero de 2000, ha sido aprobado INICIALMENTE el Proyecto de Delimitación y Reparcelación de las Unidades de Actuación números 2, 3, 4 y 5, del Plan General de Ordenación Urbana, en VALDEBOTOA, presentado por ARCOS CONSULTING DE ARQUITECTURA, S.L., y redactado por los Arquitectos, D. Alberto Arestizabal Pastor y D. Pedro Jiménez Ruiz.

Asimismo acordó:

A) En cuanto a la Delimitación, proceder a la apertura de un plazo de información pública por QUINCE DIAS, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

B) En cuanto a la Reparcelación, proceder, también, a la apertura de un plazo de información pública por UN MES, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 7 de febrero de 2000.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERREIRA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 7 de febrero de 2000, sobre aprobación definitiva de la Unidad de ejecución 23.

Aprobada definitivamente la UNIDAD DE EJECUCION 23, por acuerdo de Pleno de fecha 5 de febrero de 2000, queda iniciado por ministerio de la Ley el procedimiento de reparcelación de los terrenos comprendidos en dicha unidad de ejecución. En su consecuencia ha quedado en suspenso el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación y los propietarios que representen los dos tercios del número total de propietarios interesados y el 80 por 100 de la superficie reparcelable podrán formular un proyecto de reparcelación en los términos establecidos en el artículo 106 y 107 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Calzadilla de los Barros a 7 de febrero de 2000.—El Alcalde, ANTONIO GALVAN PORRAS

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 31 de enero de 2000, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle, ED-1 al sitio calle Monte Dorado.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, aprobó

definitivamente el Estudio de Detalle ED-1 al sitio calle Monte Dorado promovido por Consolación Orrego Julián y redactado por el arquitecto D. Rodolfo Carrasco López.

Lo que se hace para general conocimiento.

En Jerez de los Caballeros a 31 de enero del año 2000.—El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVAN.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 3 de enero de 2000, relativo al trámite de información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle para el área de reparto SM-3, barriada de Fuente Rocha (San Marquino).

El Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1999, y de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 j) de la Ley 11/1999 de 22 de abril de modificación de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, HA RESUELTO, aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para el área de reparto SM-3, Barriada de Fuente Rocha (San Marquino).

En cumplimiento con lo establecido en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información Pública por plazo de quince días, durante el cual podrán ser presentadas las alegaciones procedentes.

El documento aprobado inicialmente podrá ser examinado en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

Cáceres, 3 de enero de 2000.—El Scretario Acctal, ESTHER ROMERO GONZALEZ.

ANUNCIO de 10 de enero de 2000, sobre trámite de información relativo a la aprobación de la Modificación del Plan Parcial del Sector R-66.B, Subzona R-2.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de febrero de